



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



9º Ord.
EXP-UNC:0061286/2017

RESOLUCIÓN Nº 291

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Julio Cesar Muñoz solicitando su incorporación al régimen de carrera docente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes y en la Ordenanza HCS Nº 02/2017;

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 y 32 de las actuaciones, obran informes del Área de Personal y Sueldos de esta Facultad, puntualizando la situación de revista del Lic. Muñoz;

Que se desprende de dichos informes que el desempeño Lic. Muñoz como Profesor Interino, no corresponde a una vacante definitiva, sino que se origina a consecuencia de un reemplazo por un pedido de licencia;

Que se ha tenido en cuenta el Dictamen Nº 62933 de fecha 18 de junio de 2018 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, opinando que no es procedente hacer lugar al pedido de incorporación a la nómina de candidatos a la carrera docente solicitado por el Lic. Muñoz y cuyos fundamentos hace suyos este Honorable Cuerpo;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Académicos;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- No hacer lugar al pedido de incorporación a la nómina de candidatos a la carrera docente efectuado por el Lic. Julio César Muñoz (Legajo Nº 39226) en su condición de Profesor Interino, por no encuadrar su situación en las previsiones del artículo 73º del CCT Docente (Resolución HCS Nº 1222/2014) y en la Ordenanza HCS Nº 02/2017.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

AM